



**Jorge Martínez Martínez**

Socio Director en Superbia Jurídico y miembro de Legal Touch.



---

## El mutuo respeto y la cooperación entre progenitores son elementos básicos para la custodia compartida

Sumario

I. ¿Decir sin más que los progenitores se llevan mal descarta la custodia compartida?

II. “Respeto mutuo y actitud razonable”. Doctrina del Tribunal Supremo a partir de la STS 96/2015, de 16 de febrero

III. Continuidad del concepto por el Tribunal Supremo. Reseñas destacables

IV. A modo de conclusión

**I. ¿Decir sin más que los progenitores se llevan mal descarta la custodia compartida?**

“Relación de mutuo respeto entre progenitores”. Elemento básico donde los haya para que sea viable una **petición de custodia compartida**. Pero ¿cómo ha desarrollado ese concepto el Tribunal Supremo?

Parece obvio que detrás de toda ruptura hay un conflicto de pareja. De mayor o menor intensidad, pero siempre existente, ya que de no existir conflicto resulta difícil que la separación se produzca. Así pues, **¿cómo distinguir una discrepancia de pareja de un conflicto intenso?** ¿cómo calibrar

su intensidad y cómo afecta a nuestros hijos? El matiz es importante, ya que no toda discrepancia, no toda divergencia, i ...

[SUSCRÍBETE >](#) para una conversión completa a PDF |